

Diputados por mayoría repudió el decreto nacional: “los mapuches no deben ser considerados pueblos originarios argentinos”



El miércoles, la Cámara de Diputados de Mendoza sancionó un proyecto declarando que “los mapuches no son pueblos originarios”, repudiando el decreto nacional 805/21, y la preocupación por los procedimientos tomados por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), sobre la entrega de territorios provinciales (26.000 hectáreas entre El Sosneado y Malargüe) a comunidades autopercebidas “mapuches”. Al respecto dialogó con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael, la legisladora radical sanrafaelina María José Sanz.

“En primer lugar, hay que decir que fue una buena sesión con un debate muy interesante, con distintas posturas que después se vieron traducidas en los votos, en donde cada parte argumentó, pero en la etapa previa a la sesión tuvimos gran capacitación de los legisladores por parte de historiadores”, señaló y agradeció a los profesionales que los han acompañado enseñando historia. “Efectivamente, los mapuches no son pobladores ancestrales de nuestro territorio nacional; en ningún lugar de nuestro país fueron pobladores ancestrales como pide la ley; son pobladores ancestrales de la región de la Araucanía chilena, y eso está absolutamente demostrado por gran cantidad de documentos históricos”, advirtió Sanz, “El INAI dice fundamentar conforme a la Ley 26.160, pero justamente la incumple, ya que los habitantes originarios de Mendoza fueron

los Huarpes en el norte y los Puelches en el sur provincial, así mismo también quedó claro que tampoco se cumplió con otro requisito de la ley, que las comunidades tuvieran personería jurídica, y que hay sentencias (2) de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza que ya dejaron aclarado estos aspectos en, al menos, dos de los casos reclamados. (SOMINAR vs Nilda Verón – Lopez vs. Luchessi y otros).

Sanz añadió “que haya mapuches o descendientes de comunidades de mapuches que vivan hoy en territorio argentino, inclusive en el sur provincial, es posible, pero eso no quiere decir que hayan sino ancestrales, y la ley habla directamente de ‘ocupación ancestral’”. De allí surge el énfasis que se le ha dado a las decisiones erradas del INAI, no sólo en Mendoza sino también en otros puntos del país. A raíz de esto, se ha solicitado la intervención del organismo nacional.

Sanz considera que la razón por la que otro sector avala esa entrega de tierras, está vinculada a que “encuentran un nicho político ahí, haciéndose fuertes a través del territorio convenciéndolos de que son los buenos”.

En la votación del miércoles, expresó María José Sanz que quienes votaron en contra del proyecto fueron los legisladores kirchneristas, o sea avalan el decreto nacional 805/21 de la entrega de tierras a los pseudo mapuches; los justicialistas no kirchneristas se abstuvieron, acompañando al Frente Cambia Mendoza los legisladores peronistas sanrafaelinos Germán Gómez y Paola Calle. “Sorpresivamente nos encontramos con que el diputado Omar Félix se retiró y no votó. Estaba presente y un rato antes de que se acercaba la votación se retiró del recinto. Nos llama poderosamente la atención, que en un momento donde hay que ponerle el cuerpo a una situación de defensa de los sanrafaelinos, Omar Félix se retire y no manifieste su postura a través del voto”, destacó.